

# *Telefonica*

---

JOSÉ MARÍA MAS MILLET  
*Secretario General*  
*y del Consejo de Administración*

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

TELEFONICA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y Circular 2/1993, de 3 de julio, procede por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de TELEFONICA, S.A. ha acordado en su sesión del día de hoy continuar el proceso de reestructuración organizativa y funcional de la compañía por líneas de negocio extendiéndolo a la telefonía móvil y al negocio de transmisión de datos y ofrecer a los accionistas de sus sociedades filiales TELECOMUNICAÇÕES DE SAO PAULO, S.A. - TELESP, TELE SUDESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A., TELEFONICA DE ARGENTINA, S.A y TELEFONICA DEL PERU, S.A.A. el canje de sus acciones y American Depositary Shares ("ADSs") en estas compañías por acciones de TELEFONICA, S.A. a emitir en el marco de los correspondientes aumentos de capital.

El Consejo de Administración ha decidido también convocar Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 4 de febrero de 2000 en segunda convocatoria (si, como es de prever, no se celebra la víspera en primera convocatoria) para aprobar seis aumentos de capital, cuatro de ellos para atender el canje de acciones y los otros dos para permitir la adquisición del 100% del capital social de CEI CITICORP HOLDINGS, S.A. ("CEI") y el 70% del capital social de ATLÁNTIDA COMUNICACIONES, S.A. ("ATCO") según lo informado mediante hecho relevante difundido el día 3 de enero de 2000, además de otros acuerdos.

Entre las decisiones adoptadas, y como paso previo a la formulación de las ofertas antes mencionadas, se ha acordado solicitar, al amparo del acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas de 1997, la admisión a cotización de las acciones de TELEFONICA o valores que las representen (ADSs o Brazilian Depositary Receipts - BDRs-) en las principales bolsas de valores de Brasil, Argentina y Perú.

# *Telefonica*

El Consejo de Administración ha aprobado también el nombramiento como nuevos consejeros de D. Luis Martín de Bustamante y D. Antonio Viana-Baptista en sustitución de D. Javier Revuelta y D. Juan Perea.

Se acompaña como Anexo 1 el orden del día de la Junta de accionistas, como Anexo 2, una nota de prensa sobre la reestructuración organizativa y funcional y sobre las ofertas, como Anexo 3 un resumen de los aspectos más relevantes de estas ofertas y como Anexo 4 un resumen de los aspectos más relevantes de los aumentos de capital para la adquisición de CEI y ATCO.

Madrid, 12 de enero de 2000

TELEFONICA. S.A.

P.p.

## ANEXO 1

### **Orden del Día de la Junta General de Accionistas de TELEFONICA, S.A. convocada para el día 3 de febrero de 2000 en primera convocatoria y para el día 4 de febrero de 2000 en segunda convocatoria**

- Primero. Ratificación y nombramiento de Consejeros.
- Segundo. Aumento del capital social por un importe nominal de 432.159.596 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 432.159.596 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 11,91% de su valor nominal, con prima de emisión de 10,91 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones ordinarias y preferentes de TELECOMUNICAÇÕES DE SAO PAULO, S.A. - TELESP, o en valores que las representen (American Depositary Shares, "ADS"), al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición mediante oferta pública de canje de tales acciones o valores acordada por TELEFONICA, S.A. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros Delegados, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de conformidad con la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas nacionales y extranjeras, en la forma exigible en cada una de ellas.
- Tercero. Aumento del capital social por un importe nominal de 102.889.652 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 102.889.652 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 3,995% de su valor nominal, con prima de emisión de 2,995 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones ordinarias y preferentes de TELE SUDESTE PARTICIPAÇÕES, S.A., o en valores que las representen (American Depositary Shares, "ADS"), al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición mediante oferta pública de canje de tales acciones o valores acordada por TELEFONICA, S.A. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros Delegados, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de conformidad con la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución

del aumento. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas nacionales y extranjeras, en la forma exigible en cada una de ellas.

Cuarto. Aumento del capital social por un importe nominal de 172.037.573 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 172.037.573 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 9,129% de su valor nominal, con prima de emisión de 8,129 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de TELEFONICA DE ARGENTINA, S.A o en valores que las representen (American Depositary Shares "ADS"), al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición mediante oferta pública de canje de tales acciones o valores acordada por TELEFONICA, S.A. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros Delegados, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de conformidad con la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas nacionales y extranjeras, en la forma exigible en cada una de ellas.

Quinto. Aumento del capital social por un importe nominal de 85.464.976 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 85.464.976 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 9,072% de su valor nominal, con prima de emisión de 8,072 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de TELEFONICA DEL PERÚ, S.A.A., o en valores que las representen (American Depositary Shares "ADS"), al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición mediante oferta pública de canje de tales acciones o valores acordada a formular por TELEFONICA, S.A. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros Delegados, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de conformidad con la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas nacionales y extranjeras, en la forma exigible en cada una de ellas.

Sexto. Aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 19.500.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 19.500.000 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal

cada una y una prima de emisión que será determinada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) *in fine* de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración, en la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que en todo caso quedará comprendido entre un mínimo de 5,5 euros y un máximo de 6,5 euros. Las nuevas acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de las sociedades Vigil Corp, S.A. y Ambit, S.A. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros Delegados, para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar el artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas nacionales y extranjeras, en la forma exigible en cada una de ellas.

Séptimo. Aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 110.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 110.000.000 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión que será determinada al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) *in fine* de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración, en la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que en todo caso quedará comprendido entre un mínimo de 10 euros y un máximo de 13 euros. Las nuevas acciones se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de la sociedad CEI Citicorp Holdings. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros Delegados para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar el artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas nacionales y extranjeras, en la forma exigible en cada una de ellas.

Octavo. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros delegados, de las facultades precisas para la subsanación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General. Otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos de aumento de capital en el orden y momento que se estime más conveniente dentro del plazo de un año previsto en el artículo 153.1.(a) de la Ley de Sociedades Anónimas, no estando condicionada la ejecución de cualquier aumento a la ejecución de los demás. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.

**ANEXO 2**

**Nota de prensa sobre la reestructuración organizativa y funcional  
y sobre las Ofertas**

# *Telefónica*

## **Telefónica lanzará OPAs por el 100% de Telesp, Tele Sudeste Celular, Telefónica de Argentina y Telefónica del Perú con intercambio por acciones de Telefónica, S.A.**

### **Se crean dos nuevos negocios globales: Telefónica Móviles y Telefónica DataCorp**

- **Telefónica Móviles agrupará todas las operaciones móviles y será el sexto operador a nivel mundial.**
- **En el negocio de datos/IP, Telefónica será el segundo operador especializado a nivel mundial.**
- **El Consejo de Administración propondrá en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 4 de febrero la ampliación de capital.**
- **Telefónica adecua su estructura organizativa desarrollando el modelo de gestión puesto en marcha hace ahora cerca de dos años.**

**Madrid, 12 de enero de 2000** – El Consejo de Administración de Telefónica ha aprobado hoy la creación de dos nuevos negocios globales, profundizando en el modelo de gestión emprendido hace dos años. Siguiendo los pasos de Terra, TPI-Páginas Amarillas y Telefónica Media, los dos primeros ya refrendados por el mercado, se crean ahora con carácter global dos nuevos negocios:

- **Telefónica Móviles**, que agrupará todos los negocios de Comunicaciones Móviles del Grupo a nivel mundial, con presencia en España, Latinoamérica, Europa y Magreb, convirtiéndose de este modo en el sexto mayor Grupo de Móviles a nivel mundial, con aproximadamente 14 millones de clientes y con extraordinarias perspectivas de crecimiento en los próximos años. Desde esta compañía se impulsará el desarrollo acelerado del negocio con proyección global, así como la entrada en Europa a través de la adquisición de licencias UMTS. Luis Martín de Bustamante, hasta hoy Consejero Delegado de Telefónica de España, asumirá la Presidencia Ejecutiva de esta compañía global.
- **Telefónica DataCorp**, que aglutinará los negocios de Comunicaciones de Datos y Soluciones Empresariales Integradas para grandes empresas, tanto en España como en Latinoamérica y Europa, y pasará a ser la segunda mayor empresa especializada en Datos/IP a nivel mundial por cifra de negocios. Antonio Viana-Baptista, Consejero Delegado de Telefónica Internacional (TISA), asumirá la Presidencia de esta Compañía, cuyo Consejero Delegado será Guillermo Fernández Vidal.

De esta manera, Telefónica continúa avanzando en su modelo de negocio puesto en marcha hace ahora cerca de dos años, potenciando la gestión diferenciada de los negocios del Grupo y permitiendo capturar el máximo potencial de cada uno de ellos: globalizando los negocios de alto crecimiento (Móviles, Terra, DataCorp, TPI-Páginas Amarillas, Media, ...), desarrollando negocios futuros y optimizando los negocios más maduros, como Telefonía Fija.

Para acelerar el desarrollo y la globalización de estos negocios, el Consejo de Administración ha aprobado el lanzamiento de Ofertas Públicas de Adquisición (OPAs) por el 100% de las acciones que no posee de Telesp y TeleSudeste Celular en Brasil, de Telefónica de Argentina y de Telefónica del Perú, mediante un canje de las acciones de dichas empresas por acciones de Telefónica S.A. La oferta incluye una prima del 40% sobre el valor medio de los últimos cinco días, que será ajustada para facilitar los intercambios de números enteros de acciones. Para ello, el Consejo de Administración ha aprobado proponer una ampliación de capital que deberá ser aprobada en una Junta de Accionistas Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 4 de febrero. Telefónica S.A. solicitará la cotización de sus acciones en los mercados de valores de São Paulo, Río de Janeiro, Buenos Aires y Lima.

Con ello, Telefónica quiere hacer partícipes del gran potencial de su proyecto global a los accionistas de las operadoras latinoamericanas destinatarios de las ofertas ofreciéndoles la posibilidad de participar en el crecimiento futuro de negocios globales, convirtiéndose en accionistas de una empresa líder a nivel mundial, claro líder en su mercado natural, formado por 550 millones de personas de habla hispana y portuguesa.

Las relaciones de canje son las siguientes:

<i>Compañía</i>	<i>Relación de Canje</i>
<b>Telefónica de Argentina</b>	15 acciones de Telefónica por cada 90 acciones de Telefónica Argentina. 5 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 90 acciones "B" de Telefónica Argentina. 5 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 9 ADSs de Telefónica de Argentina <sup>(2)</sup> .
<b>Telesp</b>	36 acciones de Telefónica por cada 46.000 acciones ordinarias de Telesp. 48 acciones de Telefónica por cada 37.000 acciones preferentes de Telesp. 12 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 46.000 acciones ordinarias de Telesp. 16 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 37.000 acciones preferentes de Telesp. 16 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 37 ADSs de Telesp <sup>(3)</sup> .
<b>Tele Sudeste Celular</b>	12 acciones de Telefónica por cada 54.000 acciones ordinarias de Tele Sudeste Celular. 24 acciones de Telefónica por cada 55.000 acciones preferentes de Tele Sudeste Celular. 4 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 54.000 acciones ordinarias de Tele Sudeste Celular. 8 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 55.000 acciones preferentes de Tele Sudeste Celular. 8 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 11 ADSs de Tele Sudeste Celular <sup>(4)</sup> .
<b>Telefónica del Perú</b>	7 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 290 acciones "B" o "C" de Telefónica del Perú. 7 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 29 ADSs de Telefónica del Perú <sup>(5)</sup> .

<sup>(1)</sup> 1 ADS = 3 acciones ordinarias.

<sup>(2)</sup> 1 ADS = 10 acciones ordinarias.

<sup>(3)</sup> 1 ADS = 1.000 acciones preferentes.

<sup>(4)</sup> 1 ADS = 5.000 acciones preferentes.

<sup>(5)</sup> 1 ADS = 10 acciones ordinarias.

El Consejo de Administración también aprobó la creación de Telefónica B2B como nueva línea de actividad para acelerar el desarrollo del comercio electrónico entre empresas, en estrecha colaboración con Terra Networks y Telefónica DataCorp.

Asimismo, en el Consejo de Administración ha causado baja como consejero Juan Perea, que se dedicará en exclusiva al desarrollo y crecimiento de Terra Networks y se ha aprobado el nombramiento como nuevos consejeros de Telefónica S.A. de Luis Martín de Bustamante y Antonio Viana-Baptista. Antonio



Viana-Baptista asumirá, además, la responsabilidad por todos los negocios de Telefonía Fija en Latinoamérica así como del desarrollo del negocio de Carriers' Carrier (Cable submarino). Para cubrir la vacante dejada por Luis Martín de Bustamante en Telefónica de España, se nombra a Julio Linares, hasta hoy Director General de Estrategia y Tecnología, Presidente y Consejero Delegado de Telefónica de España.

La creación de estos dos nuevos negocios globales de crecimiento, permitirá a Telefónica seguir creciendo y generando valor para todos sus accionistas.

## ANEXO:

### TELEFONICA DE ARGENTINA. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS Y FISICAS.

Millones US\$	30/09/1999 <sup>(1)</sup>
Ingresos operativos	3.399
EBITDA antes de management fee	1.873
Margen EBITDA antes de management fee	55%
Resultado Neto	456
Activos Totales	7.010
Líneas fijas en servicio (000)	3.934
Líneas en servicio por empleado	386
Clientes Celulares (000)	840

<sup>(1)</sup> El ejercicio fiscal de TASA abarca el período octubre '98-septiembre '99.

### TELESP <sup>(2)</sup>. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS Y FISICAS.

Millones US\$	31/12/98	30/09/1999
Ingresos operativos	3.527	1.911
EBITDA antes de management fee	2.075	1.177
Margen EBITDA antes de management fee	59%	62%
Resultado Neto	584	180
Activos Totales	12.804	8.076
Líneas fijas en servicio (000)	6.409	7.690
Líneas en servicio por empleado	338	490

<sup>(2)</sup> Cifras de Telesp antes de la reestructuración societaria del cuarto trimestre de 1999.

**TELESUDESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS Y FISICAS.**

Millones US\$	31/12/98	30/09/1999
Ingresos operativos	795	618
EBITDA antes de management fee	244	80
Margen EBITDA antes de management fee	31	13%
Resultado Neto	152	6,5
Activos Totales	1.129	942
Clientes celulares (000)	772	1.573

**TELEFONICA DEL PERU. PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS Y FISICAS.**

Millones US\$	31/12/98	30/09/1999
Ingresos operativos	1.255	933
EBITDA antes de management fee	707	584
Margen EBITDA antes de management fee	56%	63%
Resultado Neto	213	121
Activos Totales	3.353	3.187
Líneas fijas en servicio (000)	1.556	1.669
Líneas en servicio por empleado	326	391
Clientes Celulares (000)	504	667

"Las autorizaciones para realizar las ofertas públicas y demás operaciones descritas en este documento van a ser solicitadas a las autoridades supervisoras de cada una de las jurisdicciones competentes con carácter inmediato o están en fase de tramitación, por lo que dichas autorizaciones no han sido otorgadas aún. La información contenida en esta comunicación no puede ser considerada como definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella, dado que la misma está sujeta a cambios y modificaciones. El presente documento tiene carácter puramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse como, una oferta de venta o de canje o de adquisición, ni una invitación a formular ofertas de compra sobre los valores emitidos por ninguna de las sociedades mencionadas. Dichas ofertas se realizarán, en sus propios términos, una vez que las preceptivas autorizaciones hayan sido obtenidas en las jurisdicciones respectivas, extremo éste que se comunicará oportunamente.

El presente documento, constituido por 5 páginas, contiene manifestaciones de futuro (en el sentido usual y en el de la Private Securities Litigation Act USA de 1995) sobre intenciones, expectativas o previsiones de Telefónica (indistintamente "Telefónica" o la "Compañía") o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos, y entre ellos a la capacidad de Telefónica para adquirir hasta el 100% de Telefónica Argentina, Telesp, TeleSudeste Celular y Telefónica del Perú, a los beneficios esperados como consecuencia de estas adquisiciones y de la combinación de las operaciones de todas las compañías, a los resultados de la operación, al crecimiento de las distintas líneas de negocio y al del negocio global, y a distintos otros aspectos de la actividad y situación de la Compañía.

Dichas intenciones, expectativas o previsiones están afectadas, en cuanto tales, por riesgos e incertidumbres que podrían determinar que lo que ocurra en la realidad no se corresponda con ellas y la Compañía no se obliga a revisarlas públicamente en el caso de que se produzcan cambios de estrategia o de intenciones o acontecimientos no previstos que puedan afectar a las mismas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por la Compañía y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se invita a todos ellos a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por la Compañía en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la CNMV española y el informe anual en formato 20F y la información en formato 6K que se registran ante la Securities and Exchange Commission USA."

## ANEXO 3

### Resumen de los aspectos relevantes de las ofertas

#### 1. Sociedades Objeto de las Ofertas de las Ofertas Públicas de Adquisición

El Consejo de Administración de TELEFONICA, S.A. ("TELEFONICA") ha acordado formular ofertas públicas dirigidas a adquirir acciones representativas de hasta la totalidad del capital social de las sociedades brasileñas TELECOMUNICAÇÕES DE SAO PAULO, S.A. - TELESP ("TELESP"), TELE SUDESTE CELULAR PARTICIPAÇÕES, S.A. ("TELE SUDESTE"), de la sociedad argentina TELEFONICA DE ARGENTINA, S.A. ("TASA") y de la sociedad peruana TELEFONICA DEL PERU, S.A.A. ("TdcP") (conjuntamente, las "Ofertas" y las "Sociedades Objeto de las Ofertas").

Las Sociedades Objeto de las Ofertas están actualmente participadas por TELEFONICA bien a través de filiales propiedad 100% de TELEFONICA o bien a través de sociedades holding donde TELEFONICA mantiene una participación mayoritaria. Por ello, las acciones o valores representativos de las mismas de las que TELEFONICA es, directa o indirectamente, titular, no serán objeto de las correspondientes ofertas.

#### 2. Jurisdicción y estructura

Las Ofertas estarán sujetas a los requisitos legales aplicables en cada uno de los países donde las Sociedades Objeto de las Ofertas están constituidas: Brasil, Argentina y Perú. Además, por razón de la residencia estadounidense de parte de los accionistas de las Sociedades Objeto de las Ofertas y de la cotización de parte de las acciones de dichas sociedades en la Bolsa de Nueva York en la forma de *American Depositary Shares* ("ADSs), serán también de aplicación a las Ofertas los requisitos legales de Estados Unidos.

Debido a algunas diferencias en las distintas legislaciones que son de aplicación a esta operación, cada una de las Ofertas se instrumentará a través de dos operaciones: (i) una oferta sometida a la legislación de los Estados Unidos, dirigida a los titulares de ADSs cotizados en la Bolsa de Nueva York, con independencia de su residencia, y a los titulares de acciones o valores representativos de las mismas que sean residentes en Estados Unidos ("Ofertas Norteamericanas") y (ii) una oferta sometida a la legislación de Brasil, Argentina o Perú, según corresponda, dirigida a los titulares de acciones o valores representativos de las mismas que no sean residentes en Estados Unidos ("Ofertas Locales").

#### 3. Estructuración: aumento de capital y canje de acciones

Al objeto de atender la contraprestación establecida para cada una de las Ofertas, el Consejo de Administración de TELEFONICA ha acordado, en la misma reunión en la que ha decidido formular las mismas, convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de TELEFONICA para el día 3 de febrero del 2000, en primera convocatoria, o el 4 de febrero del 2000, en segunda convocatoria, a la que someterá propuestas de aumento de capital social por los siguientes importes:

- (1) Para atender la contraprestación establecida para la Oferta de TELESP, un importe nominal de 432.159.596 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 432.159.596 acciones, de un (1) euro de valor nominal cada una.
- (2) Para atender la contraprestación establecida para la Oferta de TELE SUDESTE, un importe nominal de 102.889.652 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 102.889.652 acciones.
- (3) Para atender la contraprestación establecida para la Oferta de TASA, un importe nominal de 172.037.573 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 172.037.573 acciones.
- (4) Para atender la contraprestación establecida para la Oferta de TdeP, un importe nominal de 85.464.976 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 85.464.976.

Los acuerdos de aumento de capital son independientes entre sí, pudiendo ser ejecutados por el Consejo de Administración en el orden que considere conveniente. La ejecución o no ejecución de cualquiera de ellos no afectará a los restantes.

El número definitivo de acciones que serán suscritas será el que, con arreglo a las relaciones de canje, resulte del grado de aceptación de las distintas Ofertas y de su liquidación, estando expresamente prevista a estos efectos la suscripción incompleta de los aumentos de capital, al objeto de ajustar el importe del aumento de capital a las aceptaciones de las correspondientes Ofertas.

Por su parte, el contravalor de cada uno de estos aumentos de capital consistirá íntegramente en aportaciones no dinerarias al patrimonio social de TELEFONICA constituidas precisamente por las acciones o, en su caso, ADSs representativos de acciones de TELESP, TELE SUDESTE, TASA y TdeP cuyos titulares acepten las Ofertas.

---

#### 4. Condiciones de eficacia de las Ofertas

La consumación de cada una de las Ofertas queda condicionada a:

- (a) que, al cierre de cualquier sesión bursátil, no se suspenda la cotización, o se limite significativamente la negociación, de las acciones de TELEFONICA o de las Sociedades Objeto de la Oferta, o de valores representativos de las mismas, en las Bolsas de Valores de Madrid, Nueva York o en las Bolsas de Valores locales en las que las Sociedades Objeto tienen sus acciones admitidas a cotización,
- (b) que el valor de cotización de la acción de TELEFONICA en el Mercado Continuo español al cierre de cualquier sesión, no disminuya en un porcentaje igual o superior al 25% al precio de cierre de la sesión en la fecha del presente acuerdo.

- (c) que, al cierre de cualquier sesión, el valor del índice bursátil del Mercado español (IBEX), expresado en euros, o el valor del índice bursátil de la principal Bolsa de Valores del país de origen de cada una de las Sociedades Objeto de la Oferta, expresado en dólares estadounidenses, no disminuya en un porcentaje igual o superior al 25% al precio de cierre de la sesión en la fecha del presente acuerdo.
- (d) que no se produzcan otras circunstancias concretas que supongan un cambio significativo adverso y como tal sean definidas en la documentación de las correspondientes Ofertas.

Adicionalmente, las personas facultadas para la ejecución de cada una de las Ofertas podrán decidir el desistimiento si cualquiera de las autorizaciones pertinentes para la efectividad de las mismas, incluyendo, entre otras, las de registro de TELEFONICA y sus valores al régimen de oferta pública y cotización, las necesarias para la realización de las Ofertas y las cambiarias, no hubieran sido obtenidas dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de este acuerdo.

El acaecimiento con anterioridad a la fecha de liquidación de las Ofertas de cualquiera de las circunstancias a las que se condiciona su efectividad facultará a TELEFONICA y, en su nombre, a sus órganos de administración y apoderados en relación con cada una de las Ofertas, a desistir de la misma, dejándola sin efectos.

En todo caso, la efectividad de cada una de las Ofertas queda condicionada a la aprobación por la Junta General de Accionistas de TELEFONICA del aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente necesario para efectuar el canje de títulos previsto.

5. Relaciones de canje:

Las relaciones de canje serán las que se indican a continuación:

<u>Compañía</u>	<u>Relación de Canje</u>
<b><u>Telefónica de Argentina</u></b>	15 acciones de Telefónica por cada 90 acciones de Telefónica Argentina. 5 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 90 acciones "B" de Telefónica Argentina. 5 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 9 ADSs de Telefónica de Argentina <sup>(2)</sup> .
<b><u>Telesp</u></b>	36 acciones de Telefónica por cada 46.000 acciones ordinarias de Telesp. 48 acciones de Telefónica por cada 37.000 acciones preferentes de Telesp. 12 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 46.000 acciones ordinarias de Telesp. 16 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 37.000 acciones preferentes de Telesp. 16 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 37 ADSs de Telesp <sup>(3)</sup> .
<b><u>Tele Sudeste Celular</u></b>	12 acciones de Telefónica por cada 54.000 acciones ordinarias de Tele Sudeste Celular. 24 acciones de Telefónica por cada 55.000 acciones preferentes de Tele Sudeste Celular. 4 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 54.000 acciones ordinarias de Tele Sudeste Celular. 8 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 55.000 acciones preferentes de Tele Sudeste Celular. 8 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 11 ADSs de Tele Sudeste Celular <sup>(4)</sup> .
<b><u>Telefónica del Perú</u></b>	7 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 290 acciones "B" o "C" de Telefónica del Perú. 7 ADSs de Telefónica <sup>(1)</sup> por cada 29 ADSs de Telefónica del Perú <sup>(5)</sup> .

<sup>(1)</sup> 1 ADS = 3 acciones ordinarias.

<sup>(2)</sup> 1 ADS = 10 acciones ordinarias.

<sup>(3)</sup> 1 ADS = 1.000 acciones preferentes.

<sup>(4)</sup> 1 ADS = 5.000 acciones preferentes.

<sup>(5)</sup> 1 ADS = 10 acciones ordinarias.

#### ANEXO 4

### **Propuestas de aumento de capital para la adquisición indirecta de Atlántida Comunicaciones, S.A. (ATCO) y Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A. (COINTEL)**

---

Como ya se hizo público mediante el Hecho Relevante presentado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de enero del 2000, TELEFÓNICA ha suscrito acuerdos estratégicos con el fondo estadounidense Hicks, Muse, Tate & Furst Incorporated y el grupo argentino conocido como Vigil Group para el reparto de los activos pertenecientes a las compañías argentinas Compañía Internacional de Telecomunicaciones, S.A., Cablevisión, S.A., Torneos y Competencias, S.A. Atlántida Comunicaciones, S.A. y AC Inversora, S.A.

En relación con lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de aumento del capital social:

1. Un aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 19.500.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 19.500.000 nuevas acciones ordinarias. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Vigil Corp, S.A. y Ambit, S.A. Las aportaciones supondrán la adquisición indirecta por parte de TELEFÓNICA de un 40% del capital social de Atlántida Comunicaciones, S.A. ("ATCO")
2. Un aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias, por un importe nominal de 110.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 110.000.000 nuevas acciones ordinarias. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportación no dineraria consistente en acciones de CEI Citicorp Holdings, S.A. Las acciones supondrán la adquisición indirecta por parte de TELEFÓNICA del 50% de Compañía de Inversiones en Telecomunicaciones, S.A., que a su vez es propietaria del 51% del capital de Telefónica de Argentina, S.A., y de un 30% adicional de ATCO.